



# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

Lima, 22 de marzo del 2010 RECTORADO

Se ha expedido:

**RESOLUCION RECTORAL N° 01324-R-10**

Lima, 22 de marzo del 2010

Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes General N° 02797-SG-10 del Rectorado, sobre conclusión y designación de funciones.

## CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 02950-R-06 de fecha 22 de junio del 2006 se encargó a don JESÚS GUILLERMO GUARDIA SALAS, con código N° 030694, docente de la Facultad de Medicina, la Jefatura de la Oficina General de Recursos Humanos de la Universidad, a partir del 22 de junio de 2006;

Que por Resolución Rectoral N° 02387-R-09 de fecha 27 de mayo del 2009, se designó a don JESÚS GUILLERMO GUARDIA SALAS, como Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos de la Universidad, a partir del 27 de mayo del 2009;

Que mediante Ley N° 29424 se declara en Reorganización Integral la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión de Huacho, estableciendo entre otros, que.. " La Comisión Reorganizadora estará integrada por docentes principales con más de cinco años en la categoría, elegidos por los Consejos Universitarios de las siguientes universidades nacionales: Mayor de San Marcos, Agraria la Molina, de Ingeniería. Federico Villarreal y de Trujillo";

Que con Resolución Rectoral N° 05481-R-09, de fecha 30 de noviembre del 2009, con acuerdo del Consejo Universitario en sesión del 25 de noviembre del 2009, se aprueba la elección del Dr. Jesús Guillermo Guardia Sales, docente principal permanente de la Facultad de Medicina para que integre la Comisión Reorganizadora de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión de Huacho, a dedicación exclusiva;

Que por Resolución Suprema N° 077-2010-PCM publicada en el diario oficial "El Peruano", se designa a los miembros que conformarán la Comisión Reorganizadora de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, entre los cuales se menciona que está integrada por el Profesor Jesús Guillermo Guardia Salas;

Que con Resolución Rectoral N° 04009-R-08 se designó al Ing. Julio Alejandro Salas Bacalla como Asesor II de la Dirección General de Administración, a partir del 01 de setiembre del 2008;

Que el artículo. 77° del Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que es potestad de la autoridad competente designar a los servidores para que desempeñen cargos de responsabilidad directiva o de confianza.

Que de conformidad con el inciso a) del artículo 87° del Estatuto Universitario, es atribución del señor Rector dirigir la actividad académica de la Universidad, su gestión administrativa, económica y financiera;

Que Provedo del Despacho Rectoral se autoriza dar por concluidas las funciones de don JESÚS GUILLERMO GUARDIA SALAS y designar al Ing. JULIO ALEJANDRO SALAS BACALLA como Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos a partir del 23 de marzo del 2010; previa conclusión de sus funciones como Asesor II de la Dirección General de Administración;







UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

RECTORADO

R.R. 01324 -R-10

-2-

*Estando a las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, y sus modificatorias:*

**SE RESUELVE:**

- 1° *Dar por concluidas las funciones de don JESUS GUILLERMO GUARDIA SALAS, como Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos de nuestra Casa Superior de Estudios, quien laboró hasta el 22 de marzo del 2010; dándosele las gracias por los servicios prestados en el cargo.*
- 2° *Dar por concluidas las funciones del Ing. JULIO ALEJANDRO SALAS BACALLA como Asesor II de la Dirección General de Administración, quien laboró hasta el 22 de marzo del 2010; dándosele las gracias por los servicios prestados en el cargo.*
- 3° *Designar a partir del 23 de marzo del 2010, a don JULIO ALEJANDRO SALAS BACALLA, con código 062952, profesor de la Facultad de Ingeniería Industrial, como Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos.*
- 4° *Dejar sin efecto toda Resolución o acto administrativo que se oponga a lo dispuesto con el primer y segundo resolutivo.*
- 5° *Encargar a la Dirección General de Administración a las Facultades y dependencias de la Universidad el cumplimiento de la presente resolución.*

*Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Luis Fernando Izquierdo Vásquez, Rector (fdo) José Segundo Niño Montero, Secretario General. Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.*

*Atentamente,*

*BEATRIZ GIL NEJARRO*  
*Jefa de la Secretaría Administrativa*

